

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****20485 CEMAR ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

La Administradora solidaria doña Ana María López Amarante, convoca a los señores socios de la mercantil "Cemar Alimentación, Sociedad Limitada" a la Junta general ordinaria y a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, el día veintinueve de junio de dos mil diez, a las dieciocho horas, (Junta ordinaria) y a continuación la Junta extraordinaria, en hotel "Jorge I", sito en carretera de Oviedo Km 89, La Campiña, Lugo, C.P 27.192 con arreglo a los siguientes.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio dos mil nueve.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Delegación de facultades.

A partir de la notificación de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, en el sentido de facultar a la administración un procedimiento de comunicación individual y escrita de las convocatorias de la Junta general, en aplicación del artículo 46.2 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.- Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en el sentido de ampliar el capital social por aportaciones dinerarias y por compensación de créditos.

En aplicación del artículo 74.2 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada los señores socios tendrán a su disposición en el domicilio social un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, así como la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital; asimismo estará a su disposición, informe justificatorio de la ampliación de capital.

Tercero.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Delegación de facultades.

A partir de la notificación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lugo, 8 de junio de 2010.- La Administradora Solidaria.

ID: A100047146-1

cve: BORME-C-2010-20485